

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2024-4410

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 2º Modificar de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 3º Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia Urbanística.

4º Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación y Diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso. Asimismo estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento:

<https://www.puentegenil.es/transparencia>.

5º Entender que los acuerdos, ahora provisionales, pasen a ser definitivos sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las presentes modificaciones, una vez que hayan entrado en vigor, comenzarán a aplicarse a partir del uno de enero de 2025.

En Puente Genil, 1 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.

Código Seguro de Verificación (CSV): 04E0 90BA E067 2D71 DACB Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



04E090BAE0672D71DACB

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba